

FECHAS DE ENTREGA DE SOLICITUDES – CURSO 2.025/26

	TODOS LOS GRUPOS
CONVALIDACIONES	Hasta 30/09/25
EXENCIÓN FE	Primer trimestre
ANULACIÓN MATRÍCULA	Todo el curso
RENUNCIA CONV. ORD.	Hasta 05/06/26
RENUNCIA CONV. EXTR.	Hasta 16/06/26

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que impartan los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.

16. Convalidación de módulos profesionales

El plazo para la presentación de las solicitudes será durante el mes de septiembre de 2025 para los matriculados en julio; los matriculados con posterioridad dispondrán de un mes a contar desde la fecha de matrícula.

10. Anulación de matrícula

10.1. A instancia de la persona interesada

Computará en el cálculo de matrículas consumidas, salvo que solicite:

- Antes del mes de enero del año académico en curso.
- Antes de iniciar el tercer trimestre del curso académico por cualquiera de los motivos justificados de renuncia a convocatoria

Perderá su derecho de reserva de la plaza para posteriores cursos académicos.

ORDEN 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

Artículo 9. Convocatorias y procedimiento de renuncia

Se presentará con una antelación mínima de antes de 10 días hábiles a la evaluación correspondiente siempre que se justifique alguno de estos motivos:

- Enfermedad documentalmente acreditada.